

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **CAPITULO I: ACERCA DEL LLAMADO**

#### **1.1 Bases Generales**

El Proyecto PNUD ARG/05/016, “Promoción de Cultura Ciudadana y Diversidad Cultural”, el cual se desarrolla en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, llama a Licitación Pública Internacional N° 01/2010, para la contratación de los servicios de logística para la recepción, el control, el almacenaje y la preparación, despacho y distribución de pedidos.

#### **1.2 Organismo Licitante**

El Organismo Licitante es el Proyecto PNUD ARG/05/016 – Promoción de Cultura Ciudadana y Diversidad Cultural.

#### **1.3 Objeto**

El objeto de este Llamado es la contratación de los servicios de logística para la recepción, el control, el almacenaje y la preparación, despacho y distribución de pedidos.

#### **1.4 Pliego de Bases y Condiciones**

Forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones:

- a) El Anexo I: Modelo de Formulario de Oferta
- b) El Anexo II: Modelo de Formulario de Cotización de Precios
- c) El Anexo III: Modelo de Orden de Compra
- d) El Anexo IV: Destinos de distribución

Los interesados podrán retirar este Pliego en Av. Alvear 1690, 2° Piso, Oficina del Proyecto, (1014) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en el horario de 10.30 a 17.30 hs.

#### **1.5 Normativa Aplicable**

Este Llamado se sujetará a:

- a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de Febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación.
- b) El Documento de Proyecto del Proyecto PNUD ARG/05/016.
- c) Este Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos enumerados en el Numeral 1.4, las Circulares, Disposiciones y/o Aclaraciones que pueda eventualmente dictar el Ente Convocante, las que se informarán a todos los oferentes, en la forma prevista en el numeral 2.5.

#### **1.6 Recursos**

El Organismo Licitante asegura la protección jurídica de los oferentes. Las disposiciones que se dictaren con motivo de esta convocatoria a la presentación de ofertas, que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, al igual que aquéllas que impongan sanciones, podrán ser impugnadas por los

interesados mediante la interposición de un Recurso de Reconsideración dentro de los siete (7) días hábiles de notificado el acto, ante la Coordinación del Proyecto. El Recurso deberá contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos.

Este será resuelto dentro de los diez (10) días hábiles de interpuesto, mediante acto administrativo del Director Nacional del Proyecto, que revestirá el carácter de definitivo y será irrecurrible.

### **1.7 Resolución de conflictos**

Toda controversia entre el contratante y el contratista, una vez formalizado el contrato que derive de la presente licitación, y que no sea resuelta por negociaciones conforme a lo previsto en el Inciso 2º del Art. XII de la Ley 23396 (Acuerdo Marco entre el Gobierno Argentino y el PNUD) u otra forma convenida de arreglo, será sometida a arbitraje de acuerdo con el Inciso 1º del Art. XII de la Ley 23396, a petición de cualquiera de las partes. Se deja expresamente establecido que las partes deberán aceptar como fallo definitivo de la controversia la decisión arbitral.

De surgir una controversia la parte agraviada podrá solicitar la iniciación del proceso de arbitraje. Para ello, ambas partes y el árbitro, se someterán al siguiente procedimiento:

i) Las partes, de común acuerdo, designarán al árbitro; en caso de no existir acuerdo, cualquiera de ellas podrá solicitar al Representante Residente del PNUD en la República Argentina que designe el árbitro. Esta designación será inapelable.

ii) El procedimiento de arbitraje será fijado por el árbitro, en consulta con las partes, y su costo será asumido por quien resultare vencida o en la proporción que dispusiere el árbitro, por decisión inapelable de éste.

iii) El fallo arbitral deberá ser fundado, en primer término, en las disposiciones del contrato que se celebre como consecuencia de la presente convocatoria, en las Condiciones Generales para todos los contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en el instrumento de Atribuciones, y contemplar las posiciones de cada una de las partes como así también los elementos de prueba aportados.

iv) El laudo arbitral será definitivo y de cumplimiento obligatorio y su ejecución podrá solicitarse al Tribunal de Jurisdicción Competente.

v) Las partes podrán solicitar el arbitraje durante la ejecución del respectivo contrato o en un plazo de hasta seis (6) meses, contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato; pasado ese lapso se dará por vencido el plazo de prescripción y caducos todos los derechos emergentes del contrato.

vi) En todos los aspectos no contemplados en la presente cláusula, el arbitraje se regirá por el “Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional)” aprobado por Resolución 31/98 de la Asamblea General del 15 de diciembre de 1976.

### **1.8 Niveles éticos**

Tanto durante el proceso licitatorio como durante la etapa de ejecución de los correspondientes contratos, el Licitante y los oferentes, así como cualquier otro participante directo o indirecto en el proceso de adquisición regido por este Pliego, mantendrán los más altos niveles éticos y no participarán en ningún tipo de corrupción con relación a dicho proceso.

## CAPITULO II: NORMAS INTERPRETATIVAS

### **2.1 Definiciones**

Se entenderá por:

**Adjudicación:** Acto emanado del Director Nacional del Proyecto por el cual se precisan las ofertas a contratar.

**Adjudicatario:** Oferente cuya oferta ha resultado seleccionada.

**Adquirente:** Persona jurídica que ha retirado el presente Pliego de Bases y Condiciones.

**Circulares:** Documentos emitidos por el Proyecto PNUD ARG/05/016 con posterioridad a la puesta a disposición de los interesados del Pliego de Bases y Condiciones, que modifiquen el contenido de este Pliego.

**Contrato de adquisición de bienes / Orden de Compra:** Instrumento por el cual se perfecciona la relación entre el adjudicatario y el Ente Convocante.

**Ente Convocante / Organismo Licitante / Licitante:** Proyecto PNUD ARG/05/016 o simplemente «Proyecto».

**Oferta:** La declaración de voluntad unilateral e irrevocable efectuada por el oferente a los efectos de su contratación.

**Oferente:** Adquirente que ha presentado oferta, encontrándose habilitado a esos efectos.

**Pliego:** El presente Pliego de Bases y Condiciones con los Anexos enumerados en el Numeral 1.4. y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que se pudiesen emitir.

**Precio:** Valor cotizado para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, a indicar por los oferentes, de conformidad con las previsiones del Pliego.

**Representante Legal:** Persona física con poder suficiente para obligar al oferente a los efectos de este llamado.

### **2.2 Plazos**

Excepto cuando se disponga expresamente lo contrario, todos los plazos establecidos en este Pliego se computarán por días corridos. Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para que el oferente, adjudicatario o contratista comparezca a citaciones, cumpla intimaciones y emplazamientos y conteste traslados, vistas e informes, o para cualquier otro trámite, aquél será de siete (7) días. Cuando el vencimiento de un término fuera en un día inhábil, el acto se entenderá adecuadamente cumplido si se realizare el primer día hábil inmediato siguiente a la fecha de vencimiento. Todos los plazos vencerán el día respectivo no admitiéndose presentaciones fuera del horario establecido.

### **2.3 Efectos de las presentaciones**

La presentación de ofertas implicará el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y reglas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, como así también el pleno conocimiento y aceptación del contenido y propósitos del Proyecto.

En particular, la presentación de ofertas implicará:

- a) El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las reglas que rigen esta convocatoria.
- b) La aceptación del derecho del Organismo Licitante a: I) solicitar información adicional a los participantes o verificar la suministrada; II) modificar la documentación de la licitación o efectuar aclaraciones a la misma o al Pliego; III) prorrogar los plazos de la licitación; y IV) dejar sin efecto el presente proceso licitatorio.

c) La aceptación y reconocimiento de: la aplicación excluyente de la normativa enunciada en el Numeral 1.5; la facultad del Organismo Licitante para imponer sanciones de conformidad con los criterios enunciados en este Pliego; el procedimiento descrito en el Numeral 1.6. para recurrir los actos emanados del Proyecto de carácter definitivo o asimilables a ellos dictados en el marco de este Llamado o con motivo de las contrataciones que en su mérito se celebren; y la aplicación del procedimiento arbitral previsto en el Numeral 1.7, dando a sus fallos el carácter de definitivos para los conflictos que puedan suscitarse con respecto a las contrataciones derivadas de ella, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

#### **2.4 Comunicaciones al Organismo Licitante**

Todos los trámites y presentaciones referidos al presente Llamado deberán dirigirse a la Coordinación General del Proyecto PNUD ARG/05/016. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en el domicilio de Av. Alvear 1690, 2º Piso, Oficina del Proyecto, (1014) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, telegrama, y/o nota presentada ante el Organismo Licitante y sellada por éste indicando día y hora de su recepción.

Las consultas dirigidas al Licitante por parte de los interesados sobre la interpretación de los documentos de la licitación, no podrán ser utilizadas para modificar o ampliar las bases y especificaciones de la licitación. Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

#### **2.5 Notificaciones y publicaciones**

Todos los actos de esta licitación que revistan interés para los adquirentes u oferentes serán notificados o dados a publicidad por el Organismo Licitante de la siguiente manera:

a) La convocatoria a licitación se dará a conocer mediante la publicación de avisos en dos de los periódicos de mayor circulación en el país, en una oportunidad; y en las páginas Web de PNUD (oficina local y sede), de UNGM y de IAPSO.

El Licitante comunicará el dictado del Acto de Adjudicación mediante notificación en el domicilio constituido por cada uno de los oferentes; esta notificación se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a efectuarse la adjudicación.

El Proyecto podrá dar mayor difusión al Llamado o a la adjudicación, a través de los medios que considere convenientes.

b) Las modificaciones a este Pliego, las disposiciones y circulares del Organismo Licitante, y las aclaraciones o respuestas por escrito a las consultas, estarán a disposición de todos los adquirentes en Av. Alvear 1690, 2º Piso, Oficina del Proyecto, (1014) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, siendo éstos los responsables de concurrir a tomar conocimiento de las emitidas, pudiendo solicitar copia. Si la modificación o ampliación del Pliego fuese sustancial, deberán mediar por lo menos treinta (30) días calendario entre la puesta a disposición de los interesados y la fecha de apertura de las ofertas. Dos (2) días antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los adquirentes están notificados de todas las modificaciones, disposiciones, circulares y respuestas dictadas hasta ese momento.

c) Los pedidos de aclaraciones de ofertas que solicite el Ente Convocante, las sanciones que se aplicaren y los actos que resuelvan los recursos de reconsideración se notificarán al domicilio del oferente, adjudicatario o contratista, según sea el caso, mediante nota con constancia de recepción u otro medio fehaciente.

## **CAPITULO III: CRONOGRAMA DEL LLAMADO A LICITACION**

### **3.1 Cronograma**

El cronograma del Llamado es el siguiente:

1 Del 11 de febrero hasta el 12 de febrero de 2010: publicidad del Llamado a Licitación mediante la publicación de avisos en dos de los periódicos de mayor circulación en el país, en una oportunidad; y en las páginas Web de PNUD (oficina local y sede), de UNGM y de IAPSO.

2 Desde el 11 de febrero hasta el 18 de marzo de 2010: retiro del Pliego de Bases y Condiciones en Av. Alvear 1690, 2º Piso, Oficina del Proyecto, (1014) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en el horario de 10.30 a 17.30 hrs., excepto el día 18 de marzo de 2010 en que el horario será de 10.30 a 12.00 hrs.

3 Recepción de ofertas – tanto en forma personal como por correspondencia - en Av. Alvear 1690, 2º Piso, Oficina del Proyecto, (1014) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, **hasta el día 18 de marzo de 2010, a las 12:00 hrs.**

4 **El 18 de marzo de 2010 a las 14:30 horas: acto de apertura de las ofertas** en Av. Alvear 1690, Planta Baja, Sala Cané, (1014) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

5 Realizada la correspondiente evaluación, se dará a publicidad el dictado del Acto de Adjudicación, mediante comunicación fehaciente a cada uno de los oferentes en el domicilio constituido por cada uno de ellos.

6 Cumplidas las formalidades, los adjudicatarios deberán presentarse a suscribir el correspondiente contrato dentro de un plazo no mayor a tres (3) días corridos desde la fecha de notificación del acto de adjudicación.

## **CAPITULO IV: OFERTAS**

### **4.1 Oferentes**

Las personas jurídicas de carácter público de la República Argentina sólo podrán participar en la presente licitación si gozan de autonomía legal y financiera, operan de acuerdo a las leyes comerciales, y no gozan de exenciones o ventajas legales o reglamentarias que puedan alterar el principio de igualdad de los oferentes.

Todas las personas presentadas conjuntamente, por su sola presentación, quedarán solidariamente obligadas al cumplimiento de las obligaciones emergentes, siendo solidariamente responsables de su accionar y debiendo unificar su representación al momento de la presentación.

Podrán también adoptar la forma de Unión Transitoria de Empresas (UTE), adjuntando a la oferta el proyecto del instrumento a suscribir en caso de resultar adjudicatarias, rigiéndose en tal caso por las disposiciones respectivas de la Ley de Sociedades Comerciales. En todos los casos, ese agrupamiento deberá estar integrado por personas jurídicas.

No podrán ser oferentes las firmas que, aún reuniendo las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:

- i) No hayan retirado este Pliego, según el registro que a tal efecto llevará el Licitante; en el supuesto de presentación conjunta previsto precedentemente, bastará que una de las personas que se presenten en forma conjunta haya retirado el Pliego.
- ii) Sean parte en juicios o mantengan litigios sometidos a arbitraje contra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- iii) Se encuentren afectados en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Programa o por incompatibilidades de carácter ético.
- iv) Se encuentren alcanzados por las prohibiciones establecidas en los artículos 5 y 6 de las Condiciones Generales para todos los Contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El oferente deberá consignar en su oferta con carácter de declaración jurada:

- a) No encontrarse comprendido en las causales de incompatibilidad establecidas en los incisos (ii) a (iv) del presente numeral.

### **4.2 Presentación y contenido de la oferta**

La oferta, deberá presentarse en un sobre o caja, cerrada y lacrada o, en su defecto, con faja de seguridad, y firmada por el representante legal del Oferente sobre la faja de seguridad o en sus bordes.

El sobre o caja deberá tener escrita la siguiente leyenda:

<p><b>Proyecto PNUD ARG/05/016</b> <b>Licitación Pública Internacional N° 01/2010</b> <b>Apertura de Ofertas: 18 de marzo de 2010</b></p>
---

La oferta deberá contener la siguiente información:

**1Capacidad Financiera:** Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio firmadas por Contador Público Nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas cuando corresponda, de los dos (2) últimos ejercicios anteriores a

la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que conste en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberá presentar los antecedentes que registren.

**2Capacidad Legal:** Estatutos/Constitución de la Sociedad; Nómina de Autoridades, adjuntando Copia del Acta de Asamblea que designe dichas autoridades y copia del Acta de Directorio con la distribución y aceptación de cargos; Poderes de los firmantes de la oferta; todo debidamente legalizado con la correspondiente intervención del Colegio de Escribanos.

3Si se tratara de oferentes extranjeros la documentación deberá estar legalizada y contener la correspondiente Apostille.

**4Capacidad técnica:** De acuerdo a lo especificado en el Capítulo VI.

**5Formulario de Oferta** de acuerdo al Modelo de Formulario de Oferta (Anexo I)

**6Cotización de precios,** de acuerdo al Modelo de Formulario de Cotización de Precios (Anexo II),

**7Documento de garantía de mantenimiento de la oferta,** según lo establecido en el numeral 4.5.

### **4.3 Formalidades de la presentación**

La oferta y toda la documentación que el oferente presente, así como toda consulta o presentación que éste realice, deberán estar mecanografiados y redactados en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

En el caso de documentación redactada en idioma extranjero, se deberá agregar la traducción al idioma español certificada por traductor público nacional matriculado.

La información y documentación presentada revestirá el carácter de declaración jurada, y el oferente deberá permitir al Proyecto su verificación en cualquier momento.

No deberán incluirse en la oferta folletos, catálogos o textos que no resulten relevantes a los efectos de su evaluación.

La oferta deberá estar foliada correlativamente y firmada por su representante legal y/o apoderado debidamente acreditado.

El oferente deberá presentar la oferta en original y 2 (dos) copias. En caso de discrepancias entre el original y alguna de las copias presentadas se tomará por válida la información presentada en la oferta señalada como original. Cuando no se encuentre identificado el original, el Proyecto atribuirá a una de las presentadas ese carácter y dará a las otras el tratamiento de duplicado.

### **4.4 Cotización**

Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos, moneda de circulación legal en la República Argentina, o en dólares estadounidenses, para los oferentes del exterior. A efectos de la comparación de precios, las ofertas en dólares estadounidenses se convertirán a pesos a la tasa de cambio establecida por las Naciones Unidas para el día anterior a la fecha del cierre de la recepción de ofertas. Los pagos que correspondan se realizarán en la moneda de oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo XI del presente Pliego.

Se deberán cotizar la totalidad de los ítems solicitados, de acuerdo al Formulario de Cotización de Precios (Anexo II). No se podrán cotizar cantidades parciales. Los precios cotizados deberán incluir el costo de los seguros.

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja

establecido que, en el caso de proveedores nacionales, la facturación correspondiente se registrará por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva.

En caso de discrepancias entre el valor total de la oferta y el valor de cada ítem, se tomará como válido el valor total de la oferta.

Los precios ofertados son fijos y no pueden sufrir modificaciones por bonificaciones ni ningún otro tipo de ajustes.

Se deja aclarado que la entidad adjudicataria deberá hacerse cargo de todas las obligaciones fiscales y previsionales que se deriven del cumplimiento de las actividades de la contratación.

El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia etc., incurridos hasta el momento de finalización de la prestación del servicio y entrega de los bienes. Los impuestos que de acuerdo a las leyes aplicables se generaren correrán a cargo del proveedor. Con relación al IVA (Ley Nacional 23349 y sus modificatorias) será de aplicación la resolución de la D.G.I. N° 3349/91.

#### **4.5 Garantía de mantenimiento de oferta**

Los oferentes deben garantizar el mantenimiento de su oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta. A los oferentes que resulten adjudicatarios se les devolverá su garantía de mantenimiento de oferta luego de que presenten la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que un adjudicatario no firme el respectivo contrato, podrá ejecutarse la garantía de mantenimiento de oferta. A quienes no resultaron adjudicatarios, se les devolverá a su requerimiento la garantía de mantenimiento de oferta dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito de la República Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/05/016”. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria -incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/05/016”, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

c) Depósito en la Cuenta del Proyecto PNUD ARG/05/016:

Citibank

Cuenta N°0/825042/016

**4.6 Validez**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por sesenta (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

## **CAPITULO V: RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS**

### **5.1 Libre acceso al Organismo Licitante**

El Organismo Licitante estará disponible una vez que los adquirentes hayan retirado los documentos de la licitación y hasta tres (3) días antes del cierre de la presentación de ofertas, para contestar sus preguntas o aclaraciones sobre los documentos de la presente licitación. Esas consultas serán contestadas por el Licitante por escrito y puestas a disposición de todos los adquirentes en Av. Alvear 1690, 2º Piso, Oficina del Proyecto, (1014) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, siendo éstos los responsables de concurrir a dicha sede a efectos de solicitar copia. Dos (2) días antes del cierre de la presentación de ofertas, se considerará a todos los adquirentes notificados de las respuestas emitidas, según lo establecido en el Numeral 2.5.

### **5.2 Recepción**

La recepción de ofertas se realizará exclusivamente en Av. Alvear 1690, 2º Piso, Oficina del Proyecto, (1014) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta las 12:00 horas del día de vencimiento del plazo para presentación de ofertas definido en el Capítulo III. En ningún caso se aceptarán, y serán devueltas sin abrir, ofertas fuera del plazo y horarios establecidos.

La documentación adicional presentada por el oferente, después de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, no será considerada por el Organismo Licitante a menos que ésta haya sido expresamente solicitada por el Ente Convocante.

### **5.3 Ofertas enviadas por correspondencia**

Se aceptarán las ofertas enviadas por correspondencia certificada con aviso de retorno, que sean recibidas en **Av. Alvear 1690, 2do. Piso, Oficina del Proyecto, (1014) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina**, hasta las 12:00 horas del día de vencimiento del plazo para presentación de ofertas definido en el Capítulo III del presente Pliego, con independencia de la fecha en que hubieren sido remitidas. En ningún caso se aceptarán las ofertas que arribaren fuera del plazo, lugar y horario establecidos, y serán devueltas sin abrir.

### **5.4 Acto de apertura**

Las ofertas se abrirán en un acto público, el que se realizará en **Av. Alvear 1690, Planta Baja, Sala Cané, (1014) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el día 18 de marzo de 2010**, o el día hábil subsiguiente si éste fuera declarado inhábil, **a las 14:30 horas**. Iniciado el acto se leerán en voz alta el nombre de los oferentes, el precio de cada oferta y si acompaña garantía; seguidamente, se labrará un acta con la firma de las autoridades del Proyecto PNUD ARG/05/016, de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y por los oferentes que deseen hacerlo, haciendo constar los datos señalados.

### **5.5 Aclaración de ofertas**

El Ente Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas, una vez abierto el sobre respectivo y hasta la adjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, no podrán alterar este Pliego, la esencia de la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón

por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en trasgresión a estos postulados.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, el que no será mayor a tres (3) días.

### **5.6 Rechazo de ofertas**

El Ente Convocante rechazará todas aquellas ofertas que no se ajusten sustancialmente al Pliego o que contengan errores u omisiones no subsanables.

Se entiende por errores no subsanables, aquellos de gravedad tales como:

- (i) oferta sin firma;
- (ii) oferta firmada por quien no sea el representante legal acreditado como tal;
- (iii) falta del precio de la oferta;
- (iv) falta de inclusión del documento de garantía de mantenimiento de la oferta o que el mismo no se encuentre firmado por el Representante Legal;
- (v) oferta con raspaduras o enmiendas sin salvar en las partes esenciales de la misma.

Podrá sin embargo admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no sean errores no subsanables, y no se descalificará automáticamente a un oferente por no haber presentado la información completa, ya sea por omisión involuntaria o porque el requisito no estaba establecido con claridad en los documentos de licitación. Siempre que se trate de errores u omisiones evidentes de naturaleza subsanable -generalmente, omisiones relacionadas con constatación de datos, que no estén previstas como causal de desestimación-, el Licitante permitirá que, en un plazo breve, el interesado proporcione la información faltante o corrija el error. No se permite que la corrección de errores u omisiones sea utilizada por el oferente para alterar la sustancia de su oferta.

El Ente Convocante podrá además rechazar fundadamente todas o algunas de las ofertas presentadas cuando sea evidente que no ha existido competencia o ha habido colusión. No se rechazarán las ofertas y en consecuencia no se llamará a una nueva licitación únicamente por razón de precio, cuando éste sea sólo ligeramente superior a los cálculos estimados de costos. Sin embargo el Organismo Licitante podrá rechazar todas las ofertas si las de precio evaluado más bajo fuesen considerablemente superiores al precio estimado por el Licitante. Podrá también rechazar ofertas que sean de precio tan bajo según lo estimado por el Proyecto que, razonablemente, pueda anticiparse que el oferente no podrá proveer los bienes dentro de los plazos y condiciones estipulados.

El rechazo de las ofertas, cualquiera fuere su causa, no generará ningún derecho a indemnización a favor de los oferentes que se presentaron a la convocatoria.

### **5.7 Convocatoria desierta**

Si el número de ofertas admitidas no fuera suficiente o se presentasen otras razones justificadas, a criterio del Ente Convocante, éste podrá declarar desierto el Llamado.

### **5.8 Desistimiento del proceso licitatorio**

Sin perjuicio de lo previsto en los Numerales 5.6 y 5.7, el Proyecto por decisión propia o a pedido del Gobierno, en cualquier etapa anterior al acto de adjudicación, podrá dejar sin efecto el presente proceso licitatorio. El ejercicio de dicha facultad no originará derecho indemnizatorio alguno a favor de los adquirentes u oferentes según sea el caso, debiendo comunicarse a éstos dicha decisión en la forma prevista en el Numeral 2.5.

## **5.9 Documentación**

Las ofertas presentadas serán archivadas por el Proyecto y ninguno de los elementos aportados como parte de las mismas será devuelto a los oferentes con excepción de la garantía de mantenimiento de oferta.

La garantía correspondiente al cumplimiento de contrato será devuelta a la contratista una vez finalizadas las obligaciones contraídas con el Proyecto.

## CAPITULO VI: ACERCA DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

### Condiciones generales y condiciones para la prestación del servicio.

#### 6.1 Condiciones generales

6.1.1. Se requiere:

Servicio de logística para la recepción, el control (cantidad y calidad), el almacenaje y la preparación, despacho y distribución de pedidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Cantidad de ejemplares a recepcionar y controlar (cantidad y calidad): 900.000 libros de acuerdo al siguiente detalle:

Títulos	Cantidad de ejemplares de cada título	Descripción	Total de ejemplares
17	50.000,00	Bibliografía general	850.000,00
20	2.500,00	Literatura infantil	50.000,00
Total			900.000,00

- Condiciones de recepción: los ejemplares de los libros a recepcionar estarán embalados en pallets estrichados de 1,00 x 1,20 metros, de hasta 1.00 metro de altura, con toda la identificación correspondiente relativa a la pieza embalada, indicando el título y la cantidad de los ejemplares embalados. Los pallets contendrán cajas de hasta 12 kgs., cada una. Cada caja y cada pallet en que estarán embalados los libros contendrá 1 mismo título de libro.
- **Despacho** (Armado de bibliotecas y palletizado): Una vez recibida la totalidad de los libros, se procederá al armado de las 50.000 bibliotecas en 50.000 cajas, sin ningún tipo de inscripción, con 18 libros cada una, cuyas medidas estimadas son de aproximadamente 35x25x14 cm. Cada caja contendrá una biblioteca de 18 títulos armada como sigue: un título de cada uno de los 17 títulos y un título cualquiera de los 20 títulos correspondientes a literatura infantil. Las cajas con las bibliotecas serán colocadas en pallets con 84 cajas cada uno, a fin de llevar un adecuado control de las bibliotecas que se mantienen en almacén.
- **Almacenaje**: Se estima un tiempo de almacenaje de hasta un máximo de 8 meses. Se deberá cotizar en el formulario de oferta – Anexo II – el costo mensual de almacenaje por pallet, a fin de realizar una comparación homogénea entre oferentes.
- **Distribución**: se deberá realizar un servicio puerta a puerta, desde el depósito donde se efectúen las tareas de recepción, almacenaje y despacho de los ejemplares, a diferentes localidades de la Provincia de Buenos Aires y/o a las capitales provinciales del país, excepto San Luis, de acuerdo al cuadro del anexo IV.

De las 50.000 cajas a distribuir, se mantendrán un total de 5.315 con destino a determinar por el licitante, que podrán ir a cualquiera de los destinos enunciados al comienzo de este párrafo, en lotes no inferiores a 100 cajas.

El peso estimado de cada caja es de 5 kgs. El valor declarado por caja a los efectos del seguro es de \$ 120,00.

Las fechas de distribución y el domicilio de entrega en cada destino serán determinadas por el licitante e informado debidamente al proveedor adjudicado.

Las entregas a la Provincia de Buenos Aires, no deberán cumplimentarse en un período mayor a tres días. Los envíos al resto del país deberán entregarse en un plazo máximo de una semana, para los destinos más alejados, reduciéndose proporcionalmente para los destinos más cercanos. Podrán aplicarse las sanciones establecidas en el punto 8.4 de este pliego, en el caso de que no se cumplan los plazos establecidos precedentemente.

Lugar de recepción, almacenaje y despacho de los ejemplares: los depósitos de la empresa deberán estar ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en un radio de hasta 70 km. de la misma.

Retiros Directos: el licitante podrá disponer retiros directos de bibliotecas, utilizando su propio sistema de distribución. El depósito deberá estar operativo para el retiro de bibliotecas por del licitante, incluso en días feriados o no laborables, previa comunicación con una antelación no menor a 24 horas por parte del licitante.

Seguros: Se requiere que la Empresa posea seguros contra todo riesgo ante eventuales riesgos y siniestros que pudieran acaecer a los bienes, tanto a los que se encuentran en sus depósitos como a los que se encuentran en la etapa de distribución.

#### 6.1.2. Capacidad y calidad del servicio

Como parte del proceso de selección del proveedor será obligatorio que el oferente pueda demostrar la capacidad para la prestación del servicio solicitado con niveles de cantidad y calidad acordes a los mejores estándares del mercado y en los tiempos pautados.

A tal efecto el oferente deberá acreditar haber realizado previamente servicios similares y de igual característica técnica, pudiendo el Licitante solicitar información adicional si a su juicio la presentada fuera insuficiente.

#### 6.1.3 Procedimientos y calidad del servicio.

El Proyecto podrá designar una o más personas para actuar de interlocutor/es con el prestador del servicio, en las diferentes etapas que se lleven a cabo.

Serán atribuciones de la/las personas designadas:

- a. Decidir respecto a cuestiones técnicas con respecto al servicio prestado y en aquellas circunstancias en que la necesidad así lo imponga.
- b. Juzgar los niveles de calidad resultantes del servicio prestado; pudiendo objetarlos en cualquiera de las instancias del proceso.
- c. Podrá hacerse presente en el lugar físico donde se realicen las prestaciones a efectos de verificar que el desarrollo de las mismas cumplan con los requisitos estipulados.

Serán obligaciones del proveedor adjudicado:

- a. Aceptar la designación de la persona asignada como interlocutor.
- b. En caso de que el responsable designado por el “Proyecto” juzgue que alguna instancia del proceso y/o servicio no está de acuerdo con el nivel de calidad previamente acordado, el proveedor está obligado a hacer todas las correcciones necesarias hasta que el procedimiento y/o el servicio esté en concordancia con los acuerdos estipulados y cuente con la aprobación del “Proyecto”.
- c. Permitir la visita de la persona designada por el “Proyecto” a los depósitos de la empresa donde se presten los servicios requeridos. En los casos que el lugar físico donde estén situados los depósitos se encuentre fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quedará bajo responsabilidad del proveedor adjudicado la forma de implementar el traslado de la/s personas asignadas y los costos derivados de ello.
- d. Confeccionar los correspondientes Remitos para cada una de las entregas que se le soliciten.

## **CAPITULO VII: ACERCA DEL PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS**

La Licitación se adjudicará al Oferente que presente el precio más bajo en tanto y en cuanto se ajuste a las especificaciones establecidas en el Capítulo VI y cumpla con todos los requisitos formulados en el Pliego.

## **CAPÍTULO VIII: ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO**

### **8.1 Adjudicación**

Una vez seleccionada la oferta conforme al criterio de precio descrito en el Capítulo VII, el Ente Convocante procederá a adjudicar aquella considerada como la más conveniente, mediante Acto de Adjudicación del Director Nacional del Proyecto.

El Licitante comunicará el acto de adjudicación a todos los proponentes en la forma prevista en el Numeral 2.5.

### **8.2 Celebración del contrato**

Dictado el Acto de Adjudicación, la relación jurídica se perfeccionará mediante la emisión y firma de una Orden de Compra, cuyo modelo se adjunta como Anexo III, entre el Proyecto PNUD ARG/05/016 y la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá presentarse dentro del plazo de tres (3) días a partir de la notificación, a efectos de firmar la Orden de Compra.

En dicho contrato se especificarán las condiciones en que se brindará el servicio, la forma de pago, los derechos y obligaciones de las partes contratantes y demás estipulaciones que sean necesarias establecer. Asimismo se fijarán en el mismo el costo quincenal de almacenaje por pallet y el costo diario de almacenaje por pallet.

El adjudicatario podrá subcontratar con otras entidades la ejecución parcial del contrato, únicamente si tal subcontratación fue especificada en la oferta respectiva. A excepción de ese supuesto el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

### **8.3 Garantía de fiel cumplimiento**

En el acto en que se firme la Orden de Compra, la empresa adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el diez por ciento (10%) del monto adjudicado.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito de la República Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/05/016”. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria -incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG/05/016”, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina,

el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

c) Depósito en la Cuenta del Proyecto PNUD ARG/05/016:

Citibank

Cuenta N°0/825042/016

CBU N°0168888-1-00008250420164

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

#### **8.4 Sanciones**

El Organismo Licitante podrá aplicar a la adjudicataria una multa de hasta un veinte por ciento (20%) del monto del contrato, por incumplimiento de las obligaciones precontractuales o contractuales; los montos y las circunstancias en que se le aplicarán multas dependerán de la gravedad de la falta cometida. El Proyecto podrá deducir de los pagos que deban hacerse a la contratista, los montos de las multas establecidas, entregándose a la contratista el recibo correspondiente.

Si las deducciones efectuadas no alcanzaren a cubrir el monto de la multa, el Proyecto podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto establecido en la multa, someter la cuestión al mecanismo de resolución de conflictos previsto en el numeral 1.7. de este Pliego o iniciar las acciones legales pertinentes.

#### **8.5 Rescisión del contrato**

En los casos en que se detectaren incumplimientos de la Contratista a las previsiones contractuales y del Pliego que, a juicio del Licitante, impidieren la prosecución de la relación contractual, el Proyecto podrá disponer la rescisión del contrato -para todos los servicios adjudicados o para parte de ellos- con fundamento en el incumplimiento de la contratista. Tal decisión podrá suponer, a criterio exclusivo del Proyecto, la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Asimismo, el Proyecto por decisión propia podrá rescindir el Contrato, por cualquier razón, incluidas las causas de fuerza mayor y en cualquier momento, siempre que notificare a la Contratista por escrito con no menos de catorce (14) días de anticipación.

Al producirse la rescisión del contrato, la Contratista, salvo cuando dicha rescisión hubiese sido ocasionada por incumplimiento del contrato tendrá derecho, contra presentación de los comprobantes correspondientes, a que se le reembolsen en su totalidad los costos en que hubiese debidamente incurrido de conformidad con el contrato antes de notificársele la terminación, incluidos los compromisos anticipados que no pudieren cancelarse o reducirse con la debida diligencia y los costos razonables en que incurriere para dar terminación ordenada a las prestaciones; con todo, no tendrá derecho a recibir ningún otro pago en esa oportunidad o en el futuro.

## **CAPÍTULO IX: OBLIGACIONES GENERALES DEL PROYECTO**

Una vez firmada la Orden de Compra por el adjudicatario, el Proyecto se obliga según lo especificado en este Pliego, sus Anexos, Circulares y Disposiciones que se dictaren y, en particular, a:

- a) Realizar los pagos tal como se especifica en el Capítulo XI.
- b) Responder a las consultas de la contratista.
- c) Proveer a la contratista del detalle de los ejemplares a recepcionar

## **CAPITULO X: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA/S**

Una vez firmada la Orden de Compra, el adjudicatario queda obligado a cumplimentar todo lo propuesto en su oferta y en las aclaraciones que presentara, y a efectuar las acciones necesarias para llevar a un adecuado desarrollo de la prestación del servicio, según lo especificado en este Pliego, sus Anexos, Circulares, y Disposiciones que se dictaren incluido en la oferta, y, en particular, a:

- a) Efectuar la prestación del servicio de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI.
- b) Ejecutar los servicios en un todo de acuerdo con lo establecido en la oferta adjudicada.
- c) Realizar todas las acciones que garanticen la vigencia del seguro contratado durante la prestación del servicio en todas sus etapas realizando, en tiempo y forma, las comunicaciones necesarias a tal efecto, y las denuncias de los siniestros que pudieran ocurrir en término, conforme a la obligación asumida al firmarse el Contrato.
- d) Permitir el acceso de los supervisores del Proyecto a sus instalaciones, el control del equipamiento vinculado con el desarrollo de los servicios y la supervisión técnica y administrativa de dichos servicios. A estos efectos deberán suministrar a los supervisores toda la información que éstos requieran y brindarles la máxima colaboración para el cumplimiento de su función.
- e) Tomar a su cargo todas las obligaciones legales y reglamentarias exigibles por normas nacionales, provinciales y municipales (por ejemplo: impositivas, previsionales, régimen sobre riesgos del trabajo, etc.) que correspondieren en relación con todo el personal que prestare servicios en virtud del contrato.
- f) El contratista no estará exento de ningún impuesto en virtud del contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas como consecuencia de él, liberando expresamente al PNUD y al Gobierno Argentino de todas las obligaciones fiscales establecidas o a crearse.

## CAPITULO XI: PAGO

### **11.1 Forma de pago**

El pago será a la orden de la contratada y se liquidará previa aprobación de la prestación del servicio por parte del Proyecto. La factura deberá ser emitida en documentación propia y cumplir con los requisitos legales vigentes.

Se aceptará la facturación de los servicios prestados, previamente conformados por el Proyecto, en forma mensual, de acuerdo a lo siguiente:

**Ítem 1:** El servicio de **despacho** (recepción, control, armado de las bibliotecas y palletizado) se facturará una vez concluido el armado y posterior palletizado de la totalidad de las 50.000 bibliotecas, conforme a lo establecido en el Capítulo VI de este pliego, apartado sobre despacho.

**Ítem 2:** A los efectos de la facturación del servicio de **almacenaje** se considerarán 2 etapas:

- 1) Etapa previa al armado de las bibliotecas y palletizado: se confeccionará la factura en función de la cantidad de pallets recibidos y mantenidos en depósito, prorrateando el valor ofertado mensual por el tiempo efectivamente almacenado de cada pallet.
- 2) Etapa posterior al armado de las bibliotecas y palletizado: se confeccionará la factura por el número de pallets resultantes armados de acuerdo al capítulo 6 del presente pliego, prorrateando el valor ofertado mensual, por el tiempo efectivamente almacenado. A fin de realizar un control de los pallets que se mantienen en depósito, se considerará que cada 84 bibliotecas despachadas a sus respectivos destinos, se deberá descontar un pallet del almacén.

En todo momento la persona/as designadas por el Licitante podrán cotejar que el importe facturado se corresponda con los bienes almacenados.

**Ítem 3:** El servicio de **distribución** será facturado prorrateando el precio total ofertado para la totalidad de los destinos en el formulario de oferta, por la cantidad de bibliotecas efectivamente entregadas, de modo tal que el importe facturado corresponda con el porcentaje de cajas entregadas.

La factura será presentada conjuntamente con los remitos de cada una de las entregas debidamente conformados, con aclaración del nombre, D.N.I. y cargo del funcionario que conforma el remito correspondiente en cada uno de los destinos, en Av. Alvear 1690, 2do. Piso, Oficina del Proyecto, (1014) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

La contratista presentará en cada caso la correspondiente factura de acuerdo a la Resolución N°3349/91 de la Dirección General Impositiva. Esta presentación se hará al Coordinador del Proyecto, para la emisión del correspondiente certificado.

El pago de la factura se efectuará en PESOS (\$) dentro de los treinta (30) días siguientes a la conformidad de la misma por parte del Proyecto.



**MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA**

Sres.  
Proyecto PNUD ARG/05/016

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2010, inclusive los anexos números \_\_\_\_\_ de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrece/mos proveer los servicios solicitados en las condiciones y especificaciones estipuladas, con arreglo al Formulario de Cotización de Precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de sesenta (60) días a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, según la Cláusula 4.6 de las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento dentro del período indicado. Esta oferta constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a prestar el servicio dentro de los plazos estipulados en el Pliego, en días corridos.

Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciba.

..... de 2010  
Lugar Fecha

.....  
Domicilio legal

.....  
Firma, Aclaración y Cargo  
Debidamente autorizado  
para firmar en nombre de  
.....  
(de acuerdo con documentación  
probatoria adjunta)

**PROYECTO PNUD ARG/05/016  
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01 /2010  
FORMULARIO DE COTIZACION DE PRECIOS**

Los precios deben incluir el costo de los seguros correspondientes y deben consignarse sin IVA, informando por separado el porcentaje del IVA que corresponda

<b>ÍTEM</b>	<b>Precio Unitario sin IVA \$</b> (1)	<b>Plazo (cantidad de meses máximos estimado)</b> (2)	<b>Precio TOTAL sin IVA \$</b> (3)=(1)x(2)	<b>Alícuota IVA</b>
<b>ÍTEM 1</b> Recepción Control (cantidad y calidad) Armado de bibliotecas y palletizado				
<b>ÍTEM 2</b> Almacenaje				
• Costo Mensual por pallet		8		
<b>ÍTEM 3</b> Distribución				
• Cotización Global por todos los destinos				
<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA</b>				

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
(En carácter de)

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de \_\_\_\_\_

## MODELO DE ORDEN DE COMPRA – ANEXO III

 UN DP Argentina	<b>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO</b> <b>Buenos Aires, Argentina</b> <p style="text-align: center;"><b>Orden de Compra N° /</b></p>	<b>IMPORTANTE:</b> TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA			
<b>OFICINA:</b> PROYECTO PNUD ARG/----/----- DIRECCIÓN TELEFONO Y CONTACTO	<b>ENTREGAR A:</b> DOMICILIO DE ENTREGA				
<b>NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN:</b> DATOS DEL PROVEEDOR	<b>INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVÍO:</b>				
<b>TERMINOS DEL PAGO:</b> EN CASO DE COMPRAS LOCALES EN DOLARES AGREGAR CLAUSULA DÓLAR ONU	<b>FECHA DE ENTREGA:</b>				
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNIT.</b>	<b>MONEDA TOTAL</b>
001	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, DATOS DE GARANTIA Y REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA (NRO. Y FECHA)	C/U			
	AGREGAR RENGLONES SI CORRESPONDE				
<b>A LOS FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA COMO SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 3349/91</b>		<b>FLETE</b> <b>SEGURO</b> <b>CIF / LOCAL</b> <b>IMPUESTOS</b> <b>OTROS</b>		0.00 0.00 0.00	
		<b>TOTAL ( ):</b>			

**NOTA IMPORTANTE AL PROVEEDOR**

1. Esta Orden de Compra está sujeta a las condiciones generales al reverso de esta página
2. El proveedor no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar la presente orden de compra ó la facturación resultante de la misma.
3. La copia de confirmación adjunta debe ser consignada y retornada a nuestras oficinas. La información requerida en espacios de blanco debe ser completada

**PNUD OFICIAL AUTORIZADO:**

**Línea:**

\_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

<p><b>LA ORDEN DE COMPRA ES ACEPTADA POR</b>  Por la presente certifico que todos los bienes suministrados bajo esta Orden de Compra han sido manufacturados ó ensamblados en: _____</p> <p>(Firma y Sello del Proveedor) _____</p> <p>Fecha: _____</p>	<p><b>RECEPCIÓN CONFORME DE LOS BIENES</b></p> <p>(Firma y Sello del Proyecto) _____</p> <p>Fecha: _____</p> <p>Nombre y Cargo: _____</p>
---	---

**ANEXO IV**

**DESTINOS DE DISTRIBUCIÓN**

<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Buenos Aires (10 localidades del conurbano y 25 del interior de la provincia)	8.647
Ciudad de Buenos Aires	50
Chaco	5.000
Chubut	1.000
Córdoba (dos destinos: Córdoba capital y Río Cuarto)	2.250
Corrientes	1.000
Entre Ríos	1.800
Formosa,	3.000
San Salvador de Jujuy (dos destinos: Instituto Provincial de la Vivienda y Organización Tupac Amaru)	2.500
La Pampa	1.282
La Rioja	1.500
Mendoza	1.500
Misiones	4.000
Neuquen	600
Río Negro	426
Salta	2.000
San Juan	2.000
Río Gallegos	1.130
Ciudad de Santa Fe	2.000
Santiago del Estero	1.000
Tierra del Fuego, Río Grande	500
Tucumán	1.500
A determinar (1)	5.315
<b>TOTAL</b>	<b>50.000</b>

**Las cifras expresan la cantidad de cajas a enviar a cada destino**

- (1) Las cajas con destino “a determinar” pueden ser enviadas, a solicitud del licitante, a cualquiera de los destinos previstos anteriormente u otras capitales de provincia o localidades de la Provincia de Buenos Aires.**